



San Isidro, 2026

**REGISTRO JUDICIAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS**

**SECCIONAL SAN ISIDRO**

**DRA. ADRIANA DELLINO**

-

**S...../.....D.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA** (Expte. N° SI-19482-2024), que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, Secretaria a mi cargo, a fin de informarle los terminos de la SUBASTA ELECTRONICA ordenada en autos y los datos del martillero interviniente:

**COMPLETAR DATOS DEL MARTILLERO**

- **Alberto Pantaleon Bianco DNI N° 16.134.395**, con domicilio procesal en la calle Constituido en la calle Belgrano N° 126, Piso 4, Of. 407 - Casillero 1320, de San Isidro, Tel cel. (15) 4166-6053, 20161343952@cma.notificaciones.-

Se transcribe a continuación el auto que ordena la subasta:

San isidro, de 2025

**Proveyendo el EE APROBACION DE LIQUIDACION - SE SOLICITA (240700649039083901) :**

En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, habiéndose mandado llevar adelante la ejecución en esta causa, trabado embargo en el Registro respectivo, y encontrándose satisfechos los

recaudos establecidos en el art. 568 del Cód. Procesal en la materia, a saber:

- certificado de dominio y gravámenes ver adjunto de 1/8/25 ;
- inhibiciones: Si (ver archivo adjunto de fecha 1/8/25);
- municipal ver archivo adjunto de fecha 14/7/25;
- Aguas Argentinas ver archivo adjunto de fecha 4/7/25;
- Impuesto Inmobiliario ver archivo adjunto de fecha 18/6/25;
- Valuación fiscal: ver archivo adjunto de fecha 18/6/25
- Bien de familia: NO ;
- Tercerías: NO
- Pedidos de desembargo: NO
- Comunicación de remate anterior: NO

Por ello y atento lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y las resoluciones N°1905/15 y N° 2235/15 de la Suprema Corte de Justicia Provincial y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 568 del CPCC conforme se señalara precedentemente, decretase la venta en subasta electrónica del 100 % del bien inmueble de titularidad del demandado BIGNON ALDO ANTONIO a que se refiere el informe de dominio adjunto el 1/8/25 ubicado en la localidad de ESTEBAN ECHEVERRIA (030), N.C.: Circ. I; Secc. C; Chacar 23; Manz. 23m; Parc. 32 Inscripto el dominio a la Matrícula 97672. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012).

**1) BASE - PRECIO:** En atención a lo pactado en la cláusula 10 del mutuo hipotecario, a la liquidación practicada por la parte actora en su EE de fecha 15/09/25 y el silencio gradado por la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, es que corresponde fijar la base de venta por subasta en la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 53/100 (U\$S 43.777,53.-)** (clausula 10ma. del mutuo acompañado)

**2) MARTILLERO:** El acto lo llevará a cabo el martillero ALBERTO PANTALEÓN BIANCO, colegiado n° 1513 de CMSM, DNI: 16.134.395, conforme o acordado por las partes en la Cláusula Décima, **previa** aceptación del cargo ante el actuario dentro del tercer día de notificado de la designación y bajo apercibimiento de remoción (art. 8 de la ley 14.142), **el martillero designado** procederá a llenar su cometido (art 468 del CPCC; 23 inc 2° Ac 1888/79 de la SCJBA) encontrándose autorizado a percibir la seña, la que podrá ser realizada en efectivo o mediante cheque certificado.-  
NOTIFIQUESELE.-

A cuyo fin se expedirán las planillas de sorteo previstas en el art. 26 Anexo I del Acuerdo N°2728 por secretaría.-

El martillero hará constar en los edictos y en el boleto de venta que el saldo de precio deberá ser depositado en **pesos** dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 585 del CPCC.-

Hágase saber al Martillero interviniente que previo a la expedición de edictos deberá denunciar su condición frente al IVA.

**3) CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE Y PRECIO:** El bien se entregará conforme el estado de ocupación constatado en autos y que se publicitará en los edictos y en el sitio web en los términos y alcances del art. 588 del CPCC, debiendo por natural consecuencia encontrarse sustanciado y dilucidado los eventuales derechos de los potenciales ocupantes del bien

de autos con anterioridad a la aludida publicidad (Conf. Cám. 2da., Sala I, La Plata, causa B-37.743, reg. int. 374/73; Cám. 1ra., Sala II, La Plata causa 156.794, reg. int. 123/73; Cám. 1ra., Sala III, La Plata, causa 153.857, reg. int. 548/72; cit. por Morello y otros "Códigos...", t. VI-C, pág. 121); para lo cual el martillero deberá practicar las diligencias de constatación pertinentes, a cuyo fin líbrese el mandamiento del caso (Conf. CC0001 QL 800 RSI-167-96 I 17/12/1996, B2900263 JUBA; SOSA, Toribio Enrique, "Subasta Judicial", Librería Editora Platense, La Plata, 2000, p. 136 pto. 7.2.2).

Para la hipótesis de encontrarse ocupado, deberá exigirse a los ocupantes el carácter que ostentan en tal calidad e intimarlos para que dentro del término de 5 (cinco) días concurren al presente juicio a hacer valer los derechos que pudieran corresponderles, acreditando el carácter invocado; ello bajo apercibimiento -en caso de incomparecencia- de hacer constar en los edictos que el inmueble en cuestión se halla ocupado por terceros que carecen de título legítimo para ejercer la ocupación de detentan, al par de tener por constituido el domicilio procesal y electrónico en los Estrados del Juzgado y asimismo disponerse su lanzamiento mediante el auxilio de la fuerza pública -en caso de resultar necesario-, para la oportunidad prevista en el art. 588 del CPCC (arts. 575 y 588 CPCC; Conf. MORELLO-PASI LANZA-SOSA-BERIZONCE, "Códigos...", T° VI-2, p. 886; Conf. Cám. 1ra, Sala III, La Plata, causa 153.625 reg. int. 519/72; Cám. 2da, Sala III, La Plata, causas B-36.128, reg. int. 556/72; ídem B-36.513, reg. int. 68/73; B-36.467, reg. int. 70/73; Cám. 2da, Sala I, La Plata, causa B-36.065, reg. int. 543/72).

**4) SALDO DE PRECIO:** Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC).

Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión, a los fines de establecer el monto en Pesos se considerará la pauta que mejor refleja la situación real del mercado cambiario y representa una equivalencia de los valores monetarios que es el denominado "dólar MEP o bolsa", cuya cotización podrá obtenerse a través de diversas vías de información (como la periodística), lo que otorga publicidad y transparencia a su valor (por ejemplo, [www.ambito.com](http://www.ambito.com)) (CACC San Isidro, Sala 1º, "Chenquelo C/ Corzo", causa SI-11093/2020, I. 9-9-2022, rr 658/22). al día de su integración.

Cumplida esta exigencia, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido, previo pago o afianzamiento con garantía suficiente de la comisión, aportes previsionales y gastos correspondientes al martillero (arts. 71 ley 10.973; 586 CPCC).

**5) POSTOR REMISO:** Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo (arts. 581 y 585 CPCC).

En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta (art. 585 CPCC).

**6) REQUISITOS DE LAS OFERTAS:**

**a) Inscripción en el registro general de subastas judiciales:** Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada.

**b) Registración como postor en subasta:** Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012).

**c) Depósito en garantía:** Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta en concepto de garantía (poner el monto del deposito en gtia (5%)), como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.).

**d) Devolución de depósitos en garantía:** Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado en el punto VIII ap. "b" del presente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la

finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4° CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-).

**e) Adjudicación:** La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base o eventual precio de reserva formulado por alguno de los postores, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquélla realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes Anexo I Ac. cit. prec.).

Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.).

Déjese establecido que corren a cargo del comprador los gastos que irrogue

la inscripción del bien (Conf. CC0201 LP 89917 RSI-76-99 I 06/04/1999, JUBA B253371; CC0002 SM 48797 RSD-8-1 S 13/02/2001, JUBA B2001861; CC0001 QL 7281 RSI-243-4 I 21/09/2004, CC0001 QL 9240 RSI-237-6 I 05/09/2006, JUBA B2902438), al igual que los que se originen con motivo de la determinación del estado parcelario del inmueble subastado (Conf: CC0001 QL 5331 RSI-20-12 I 19/03/2012, JUBA B2905030).

En el supuesto de encontrarse afectado el inmueble al régimen de propiedad horizontal, las deudas en concepto de expensas devengadas hasta la entrega de la posesión serán saldadas con el precio de venta y, en caso de resultar insuficiente, deberán ser solventadas por el comprador.-

**7) POSTORES. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

**8) EXHIBICIÓN DEL INMUEBLE:** Igualmente, la exhibición del inmueble se deberá llevar a cabo por un período no menor a tres días y por lo menos durante dos horas diarias debiéndose distribuir dichos horarios para abastecer los horarios centrales matutinos, del mediodía y por la tarde, siendo como mínimo la última de las fechas con 5 (cinco) días de antelación al inicio del período de celebración de subasta (art.34 inc. 5 ap. "b" CPCC).

**9) PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:**

**a) publicación de edictos - seña:** Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Judicial . El martillero exigirá de quien resulte

comprador el 10% del precio como seña al momento de la suscripción del acta de adjudicación, el estampillado de ley, poniéndose en conocimiento del adquirente que el estado parcelario, si correspondiere, será a su cargo conforme lo ya dispuesto precedentemente.

**b) publicación en sitio web:** Publíquense idénticos datos que los indicados en los edictos ordenados precedentemente, en el sitio web habilitado por la Suprema Corte Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al comienzo de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías del bien a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del inmueble objeto de autos, de cada uno de sus ambientes y su frente y contrafrente, plano de obra, etc.; y debiéndose indicar asimismo fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y horario de visitas y de suscripción del acta de adjudicación. Hágase saber al aludido martillero que deberá proveer los datos antes indicados al Registro General de Subastas Judiciales, acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos con una antelación mínima de 10 (diez) días al término antes señalado (arts. 3 y 4 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).

**10) RENDICIÓN DE CUENTAS:** Póngase en conocimiento al martillero de intervención que dentro del tercer día de realizado el acto de subasta, deberá rendir cuentas, acompañando un acta labrada por el mismo, en doble ejemplar, en la que deberá indicarse el resultado del remate, los datos del mejor postor (código de postor y monto de adjudicación), y los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos; bajo apercibimiento de aplicársele una multa, si así no lo hiciere sin justa causa (arts. 579 CPCC; 36 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA).

**11) COMISIÓN Y APORTES DEL MARTILLERO:** Fijase la comisión del

martillero en el 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (arts. 54. punto IV ley 10.973, modific. por ley 14.085 y 51 ap. "b" ley 14.553).

**12) TÍTULO DE PROPIEDAD:** Intímase a la ejecutada BIGNON ALDO ANTONIO para que dentro del término de 3 (tres) días de notificada, proceda a exhibir el título de propiedad del bien inmueble a subastarse en mesa de entradas y digitalizarlo en las presentes ; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de obtenerse un segundo testimonio a su costa (arts. 133 y 570 CPCC).

**13) COMUNICACIONES A ACREEDORES HIPOTECARIOS, EMBARGANTES E INHIBIENTES:** Cítase mediante cédula a los acreedores hipotecarios para que dentro del tercer día de notificados presenten sus títulos, debiendo cumplimentarse asimismo con la comunicación a los señores jueces embargantes e inhibientes en los términos del art. 569 del CPCC, ello en caso de que los hubiere. A tales efectos, hágase saber que respecto de los oficios que se libren a los eventuales acreedores embargantes e inhibientes se tendrá por cumplido dicho anoticiamiento con la agregación a estas actuaciones de la respuesta a la misma de parte de los Señores Magistrados embargantes o inhibientes (Conf. Cám. 2da., Sala II, L.P., causa b-37301, reg. int. 230/73).

**14) COMPRA EN COMISIÓN Y CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN:** Déjase constancia que en orden a lo dispuesto por el art. 21 del ANEXO de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas ACUERDO 3604, se autoriza la compra en comisión en los términos del art. 582 del CPCC siempre y cuando comisionista y comitente, se encuentren previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales.

Respecto de la cesión del acta de adjudicación toda vez que la misma no se encuentra prevista en la Reglamentación de Subastas Judiciales, no corresponde su autorización, debiendo dejarse constancia de ello en las

condiciones para el remate que surjan del sistema del Registro de Subastas Judiciales.

**15) INSCRIPCION DEL DECRETO DE SUBASTA ELECTRÓNICA:** A los fines de dotar al presente decreto de la debida publicidad registral, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los fines que tome debida nota de lo aquí resuelto.

**16) APERTURA DE CUENTA:** Líbrese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As. -Sucursal Tribunales-, a los fines de proceder a la apertura de una cuenta de autos y a nombre de la Infrascripta (art. 34 inc. 5 CPCC).-

**17) COMUNICACIÓN AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES:** Difiérese la comunicación del presente decreto de venta respecto del Registro General de Subastas Judiciales para la oportunidad en que el mismo se encuentre consentido o ejecutoriado, y asimismo en que se cumplimente con lo aquí ordenado (art. 34 inc. 5 ap. "b" CPCC). NOTIFÍQUESE, personalmente o por cédula tanto respecto de la parte ejecutante y el martillero de intervención; cuanto de la parte ejecutada, debiéndosele cursar la pieza anoticiatoria respectiva a su domicilio, dada la trascendencia que reviste el presente decreto de venta.

San Isidro, 2025

**Proveyendo RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (253700649039208776) de fecha 14/10/25:**

Al recurso de revocatoria, habiéndose incurrido en un involuntario error al establecer que el saldo de precio puede efectuarse sólo en pesos, revócase por contrario imperio lo dispuesto en el tercer párrafo del punto 2 del auto de subasta de fecha 9/10/2025, disponiéndose que "el martillero hará constar en los edictos y en el boleto de venta que el saldo de precio deberá ser depositado en dólares estadounidenses o en pesos convertidos a la

cotización del "dólar MEP o bolsa" al día de su integración (art. 765 del CCyCN), dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 585 del CPCC", haciéndose lugar con estos alcances al recurso de revocatoria impetrado (art. 238 del CPCC).

Atento al resultado del recurso revocatoria, desestímase el recurso de apelación en subsidio interpuesto (art. 241 del CPCC).

**Proveyendo RECURSO DE APELACION - SE INTERPONE  
(240500649039213265) de fecha 15/10/25:**

Atento a lo establecido por el art. 591 C.P.C.C. desestimase el recurso de apelación invocado por improcedente.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 5/2/2026 13:42:43

Firmado por: PIETROBON Mauricio Horacio (20309910517) - AUXILIAR  
LETRADO

Presentado por: PIETROBON MAURICIO HORACIO



235703358002724470

**REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

**Datos del Expediente**

**Carátula:** GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 21/05/2024 **N° de Receptoría:** SI - 19482 - 2024 **N° de Expediente:** SI - 19482 - 2024

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 01/09/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 01/09/2025 12:07:04 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 1/9/2025 12:07:03

**Firmado por** TREBINO Mariano Javier (20290432023)

**Nro. Presentación Electrónica** 132733366

**Observación** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	<b>5099- 027-0935358/5 (Prop.: 764486)</b>
Juzgado:	<b>CIVIL Y COMERCIAL N 7</b>

CUIT PODER JUDICIAL 30707216650

Denominación:	<b>GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA 19482</b>
CBU:	<b>0140136927509993535852</b>

<b>Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en M.E.</b>	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	<b>5099- 028-0004891/5 (Prop.: 764487)</b>
Juzgado:	<b>CIVIL Y COMERCIAL N 7</b>

CUIT PODER JUDICIAL 30707216650

Denominación:	<b>GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA 19482</b>
CBU:	<b>0140136928509900489156</b>

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TREBINO Mariano Javier (20290432023)

**Datos del Expediente****Carátula:** GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 21/05/2024 **N° de Receptoría:** SI - 19482 - 2024 **N° de Expediente:** SI - 19482 - 2024**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 13/02/2026 - Trámite: ACREDITA - ( FIRMADO )

[Anterior](#)13/02/2026 12:53:33 - ACREDITA**REFERENCIAS****Despachado en** OFICIO RECIBIDO (238700649040034826)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20161343952@CMA.NOTIFICACIONES**Expediente Destino de la Presentación** Numero:19482**Funcionario Firmante** 13/02/2026 12:53:32 - PADRONES María Cecilia - JUEZA**Nro. Notificación Electrónica** 139204761**Nro. Notificación Electrónica** 139204764**Observación** PROVEYENDO/AMPLIA SUBASTA: DETERMINA DEPOSITO GTIA Y ACLARA SEÑA**Organismo Destino de la Presentación** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(248700649039984026\)](#)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 13/02/2026 12:53:38**Fecha de Notificación** 18/02/2026 00:00:00**Notificado por** PADRONES MARIA CECILIA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**"GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA"****Exp. N° SI-19482-2024**

San Isidro, 2026.

**Proveyendo el escrito electrónico n° OFICIO RECIBIDO (248700649039984026):**

Téngase presente y atento a lo requerido procedase a ampliar el auto de subasta de fecha 09/10/25:

- Respecto del **punto 6) inc c) Depósito en garantía:** Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta en concepto de garantía **DOLARES DOS MIL DOSCIENTOS CON 0/100 (U\$S 2.200)**, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.).

- Respecto del **punto 2) primer párrafo** déjese aclarado que el término "seña" allí utilizado refiere a los gastos del martillero, y no a la seña propia que eventualmente pudiera fijarse en el acto de subasta.-

**Notifíquese por Secretaría** mediante la remisión directa del presente auto y en los términos del art. 10° del reglamento para las notificaciones por medios electrónicos (art. 34 inc. 5° ap. "a" y "e" del CPCC y Ac. 3845/17 de la SCBA).

20394590135@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PADRONES María Cecilia  
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**PERITO MARTILLERO – ACOMPAÑA–**

Sr. Juez:

ALBERTO P. BIANCO, Perito Martillero Ley 10973, Colegiado N° 1513 S.M., Legajo Previsional 20275, IVA: Responsable Monotributo, CUIT 20-16134395-2, con domicilio legal Constituido en la calle Belgrano N° 126, Piso 4, Of. 407 – Casillero 1320, de San Isidro, Tel cel. (15) 4166-6053 (abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar) designado en autos caratulados:” **GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA SI-19482-2024**”, a V.S. como mejor proceda digo y solicito:

I- Que vengo a ACOMPAÑAR DESCRIPCION del Inmueble a Subastar. -

DESCRIPCION: El Inmueble sito en **Av Luciano Valette N° 787 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverria, de la Pcia. de Buenos Aires.**  
-Nomenclatura Catastral: *Circ. I; Sección C; Chacra 23; Manzana 23m, Parcela 32.*- Se trata de Un Casa Tipo Americana, Edificada sobre un Lote de Terreno de 298 mts2., y una superficie cubierta de 153mts2. Aprox.- , 5 ambientes amplios y luminosos, 4 habitaciones confortables, 3 baños, cocina funcional, living, comedor y cochera. Patio con parrilla y terraza.- Ubicada en una zona de Varios comercios.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 8/4/2026 11:49:32

Firmado por: BIANCO Alberto Pantaleon (20161343952)

Presentado por: BIANCO Alberto Pantaleon

3000 - 2443 - 2026 - GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/  
EJECUCION HIPOTECARIA (JCC 7)

(20161343952@cma.notificaciones)



240103358002827452

**REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

**Datos del Expediente**

**Carátula:** GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 21/05/2024 **N° de Receptoría:** SI - 19482 - 2024 **N° de Expediente:** SI - 19482 - 2024

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 24/10/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 24/10/2025 15:54:12 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Despachado en** PERITO - ACEPTA CARGO (254000649039296645)

**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20394590135@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 23146252559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Funcionario Firmante** 24/10/2025 15:54:11 - PADRONES María Cecilia - JUEZA

**Observación** ACEPTA CARGO MARTILLERO

**Trámite Despachado** [PERITO - ACEPTA CARGO \(249100649039290376\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 24/10/2025 15:54:12

**Fecha de Notificación** 28/10/2025 00:00:00

**Notificado por** PADRONES MARIA CECILIA

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA**

San Isidro, 2025.

**Proveyendo el escrito electrónico n° PERITO - ACEPTA CARGO ([249100649039290376](#))**

Téngase por aceptado el cargo de perito martillero para el cual fuere propuesto a **ALBERTO PANTALEON BIANCO** y por constituido el domicilio procesal y electrónico en el indicado.

Atento a lo requerido, líbrese el mandamiento de constatación autorizando al martillero **ALBERTO PANTALEON BIANCO** a diligenciarlo como **Oficial de Justicia AD-HOT**.-.-

AM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PADRONES María Cecilia  
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 21/05/2024 **N° de Receptoría:** SI - 19482 - 2024 **N° de Expediente:** SI - 19482 - 2024

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 27/03/2026 - Trámite: PERITO - FIJA FECHA DE ENTREVISTA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 27/03/2026 13:40:47 - PERITO - FIJA FECHA DE ENTREVISTA / SE PROVEE

**REFERENCIAS**

**Despachado en** AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (235600649040379031)

**Despachado en** DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (235600649040379031)

**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20394590135@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 23146252559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Funcionario Firmante** 27/03/2026 13:40:46 - ANTOS Valeria - MAGISTRADO SUPLENTE

**Nro. Notificación Electrónica** 143069397

**Nro. Notificación Electrónica** 143069399

**Observación** SE FIJA FECHA DE ADJUDICACIÓN DE SUBASTA

**Trámite Despachado** [AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE \(232200649040376040\)](#)

**Trámite Despachado** [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(240700649040375840\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 27/03/2026 13:40:50

**Fecha de Notificación** 31/03/2026 00:00:00

**Notificado por** ANTOS VALERIA

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA**

San Isidro, 2026.

**Proveyendo el escrito electrónico n° AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE ([232200649040376040](#))**

Atento a lo requerido procedase a fijar fecha de adjudicación para el día **22/06/26 a las 10:30 hs.**, en donde el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en este Juzgado a fin de labrar el acta correspondiente (fecha que podrá modificarse a petición del martillero interviniente).

**Proveyendo el escrito electrónico n° DOCUMENTACION - ACOMPAÑA ([240700649040375840](#))**

Téngase presente y hágase saber.-

AM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ANTOS Valeria  
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente****Carátula:** GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 21/05/2024 **N° de Receptoría:** SI - 19482 - 2024 **N° de Expediente:** SI - 19482 - 2024**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 03/03/2026 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 03/03/2026 14:10:51 - SUBASTA - SOLICITA [Siguiente](#)**REFERENCIAS**coordinacion+de+fecha+c.pdf [VER ADJUNTO](#)Despachado en [PERITO - DA EXPLICACIONES / SE PROVEE\(225500649040238100\)](#)**Observación** PERITO MARTILLERO - ACOMPAÑA - PROPONE FECHA DE SUBASTA - SOLICITA. -**Observación del Profesional** PERITO MARTILLERO - ACOMPAÑA - PROPONE FECHA DE SUBASTA - SOLICITA. -**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 3/3/2026 14:10:51**Firmado por** BIANCO Alberto Pantaleon (20161343952)**Nro. Presentación Electrónica** 143484066**Presentado por** BIANCO Alberto Pantaleon (20161343952@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**PERITO MARTILLERO – ACOMPAÑA – PROPONE FECHA DE SUBASTA – SOLICITA. -**

Sr. Juez

**ALBERTO P. BIANCO**, Perito Martillero Ley 10973, Colegiado N° 1513 de S.M., legajo Previsional 20275, IVA, Responsable Inscripto, CUIT 20-16134395-2, con domicilio legal Constituido en la calle Belgrano N° 126, Piso 4, Of. 407 – Casillero 1320, de San Isidro, Tel cel. (15) 4166-6053 (abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar) designado en autos caratulados: “**GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA SI-19482-2024**”, a V.S. como mejor proceda solicito:

I- Que Vengo a Acompañar Coordinación de fecha de Subastas, con la Oficina Correspondiente. -

II-Que atento al estado de autos es que vengo a proponer se fije FECHA de Inicio de la **subasta electrónica ordenada**, para el día **8 de Mayo de 2026 a partir de las 8:30hs.** y Fecha de **Cierre de la subasta** para el día **21 de Mayo de 2026 a las 8:30hs.-**III-Que vengo a proponer se visite el inmueble, el día **27 de Abril de 2026 en el horario de 10 a 12 horas, 28 de Abril de 2026 en el horario de 12 a 14 horas y el 29 de Abril de 2026 en el horario de 14 a 16 horas**, bajo responsabilidad de la parte demandada.IV- Respecto a la Actualización de certificados de Dominio e Inhibición, solicito se provea la Fecha propuesta, y **la parte actora se compromete a acompañarlos al momento de presentar los Edictos a confronte**, con el fin de que no se encuentren vencidos al momento de realización de la subasta. -V-Atento a lo Manifestado, se fije fecha de **Audiencia de Adjudicación** y **Solicito se Libre OFICIO electrónico al Registro de Subastas** del distrito, comunicando la fecha propuesta para la realización de la subasta. -PROVEER DE CONFORMIDAD  
SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BIANCO Alberto Pantaleon (20161343952)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

# TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

<b>Usuario conectado:</b>	BIANCO Alberto Pantaleon - 20161343952@cma.notificaciones
<b>Organismo:</b>	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - SAN ISIDRO
<b>Carátula:</b>	GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA
<b>Número de causa:</b>	SI-19482-2024
<b>Tipo de notificación:</b>	MANDAMIENTO ELECTRONICO
<b>Destinatarios:</b>	20161343952@CMA.NOTIFICACIONES
<b>Fecha notificación:</b>	9/12/2025
<b>Alta o disponibilidad</b>	5/12/2025 10:27:08
<b>Firma digital:</b>	Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	PADRONES María Cecilia. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/12/2025 10:27:07
<b>Firmado por:</b>	PADRONES María Cecilia. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/12/2025 10:27:07

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

**M**

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**MANDAMIENTO**

**Sello del órgano**

**Concertación de fecha con autorizado** de órgano:  
 Juzgado Interviniente: Civil y Comercial N° 7 de San Isidro

**Día Mes Año** Dirección: Ituzaingo N° 340 - Piso 7 de San Isidro

**Hora** Juzgado/Tribunal: Civil y Comercial N° 7 de San Isidro

**Lugar** Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAION AD-HOC  
 Carátula del expediente: **GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA SI-19482-2024**

**Firmas**

Copias para traslado **NO** En fs.

**Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)**

**Día Mes Año** **CARÁCTER** (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

**Hora** URGENTE **NO** Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA **NO**

**Lugar** **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

**Firmas** Denunciado **SI** Constituido **NO** Bajo responsabilidad **NO**

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES** (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Allanamiento: **NO** Allanamiento en domicilio sin ocupantes: **NO**

Con auxilio de la fuerza pública: **NO** Con cerrajero **NO**

Denuncia de otro domicilio **NO** Denuncia de bienes **NO** Otros **NO**

El Oficial de Justicia AD HOC Alberto Pantaleon Bianco - DNI 16.134.395, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en la calle, **LUCIANO VALETTE 787, LOCALIDAD DE MONTE GRANDE, PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRIA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES** y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: CIRCUNSCRIPCIÓN I; SECCIÓN C; CHACRA: 23, MANZANA: 23m; PARCELA 32; PARTIDA 030-35196; .- y procederá a constatar el estado de ocupación del mismo, la identificación de sus ocupantes, y el carácter que invoquen.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente dice: ...San Isidro, 9 de Octubre de 2025. El bien se entregará conforme el estado de ocupación constatado en autos y que se publicitará en los edictos y en el sitio web en los términos y alcances del art. 588 del CPCC, debiendo por natural consecuencia encontrarse sustanciado y dilucidado los eventuales derechos de los potenciales ocupantes del bien de autos con anterioridad a la aludida publicidad (Conf. Cám. 2da., Sala I, La Plata, causa B-37.743, reg. int. 374/73; Cám. 1ra., Sala II, La Plata causa 156.794, reg. int. 123/73; Cám. 1ra., Sala III, La Plata, causa 153.857, reg. int. 548/72; cit. por Morello y otros "Códigos...", t. VI-C, pág. 121); para lo cual el martillero deberá practicar las diligencias de constatación pertinentes, a cuyo fin librese el mandamiento del caso (Conf. CC0001 QL 800 RSI-167-96 I 17/12/1996, B2900263 JUBA; SOSA, Toribio Enrique, "Subasta Judicial", Librería Editora Platense, La Plata, 2000, p. 136 pto. 7.2.2). Para la hipótesis de encontrarse ocupado, deberá exigirse a los ocupantes el carácter que ostentan en tal calidad e intimarlos para que dentro del término de 5 (cinco) días concurran al presente juicio a hacer valer los derechos que pudieran corresponderles, acreditando el carácter invocado; ello bajo apercibimiento -en caso de incomparecencia- de hacer constar en los edictos que el inmueble en cuestión se halla ocupado por terceros que carecen de título legítimo para ejercer la ocupación de detentan, al par de tener por constituido el domicilio procesal y electrónico en los Estrados del Juzgado y asimismo disponerse su lanzamiento mediante el auxilio de la fuerza pública -en caso de resultar necesario-, para la oportunidad prevista en el art. 588 del CPCC (arts. 575 y 588 CPCC; Conf. MORELLO-PASI LANZA-SOSA-BERIZONCE, "Códigos...", T° VI-2, p. 886; Conf. Cám. 1ra, Sala III, La Plata, causa 153.625 reg. int. 519/72; Cám. 2da, Sala III, La Plata, causas B-36.128, reg. int. 556/72; ídem B-36.513, reg. int. 68/73; B-36.467, reg. int. 70/73; Cám. 2da, Sala I, La Plata, causa B-36.065, reg. int. 543/72). Fdo. Dra. **PADRONES María Cecilia - JUEZA.** San Isidro, 24 de Octubre 2025. Atento a lo requerido, librese el mandamiento de constatación autorizando al martillero **ALBERTO PANTALEON BIANCO** a diligenciarlo como **Oficial de Justicia AD-HOC.**-Fdo. Dra. **PADRONES María Cecilia - JUEZA.**-

*AC 3997/20 :Se deja constancia que conforme Ac. 3997/20 que el documento fue suscripto con firma digital y a efectos de verificar su autoría, integridad y acceder a la documentación de traslado adjunta, deberá ingresar a <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> luego ingresar código de verificación detallado en el presente y presionar tecla verificar. También podrá acceder a dicha información y documentación mediante el código QR inserto en el presente."*

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia : Martillero Alberto Pantaleon Bianco y/o Ernesto Omar Gil.-

En la ciudad de San Isidro, a los \_\_\_ días del mes de del año 2025.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: CZ83MJ6H



253100649039625089

Sr. Juez.:

Siendo las 10hs. del día 26 de Diciembre del 2025, me Constituí en el bien en Cuestión, sito en la calle Luciano Valette N° 787, de la Localidad de Monte Grande, Pda. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, siendo Atendido por el Sr. Alois Antonio Bignon - DNI N° 14.875.074 (quien exhibe), que al enterarse de mi cometido, previa e íntegra Lectura del mandamiento, me manifiesta que Ocupa el inmueble. Junto a su esposa Mirta Azucena Lacoste. en carácter de propietario. No siendo por lo más y haciendo entrega de una copia del Mandamiento, doy por finalizado el Acto. —



ALBERTO P. BIANCO  
MARTILLERO PÚBLICO  
COL. S.M. N° 1513L1 F° 508

# TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

<b>Usuario conectado:</b>	PRESTA Viviana Marisa - viviana.presta@pjba.gov.ar
<b>Organismo:</b>	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 - SAN ISIDRO
<b>Carátula:</b>	GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA
<b>Número de causa:</b>	SI-19482-2024
<b>Tipo de notificación:</b>	OFICIO - SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE
<b>Destinatarios:</b>	20161343952@CMA.NOTIFICACIONES, VIVIANA.PRESTA@PJBA.GOV.AR, 20394590135@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 23146252559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
<b>Fecha notificación:</b>	14/4/2026
<b>Alta o disponibilidad</b>	10/4/2026 10:46:35
<b>Firma digital:</b>	Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	GALLARDO Maria Cecilia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/04/2026 10:46:34
<b>Firmado por:</b>	GALLARDO Maria Cecilia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/04/2026 10:46:33

## GARNELO VICENTE C/ BIGNON ALDO ANTONIO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

San Isidro, 2026-

**Proveyendo OFICIO RECIBIDO (245100649040488704) y OFICIO - SOLICITADO / SE PROVEE (242800649040488171)**

Atento lo solicitado líbrese edicto ampliatorio a fin de aclarar que la CUENTA JUDICIAL EN DOLARES es 5099- 028-0004891/5 CBU 0140136928509900489156, y la CUENTA JUDICIAL EN PESOS es 5099-027-0935358/5 CBU 0140136927509993535852.-

AM

**OFICIO - SOLICITADO / SE PROVEE (242800649040488171)**

**OFICIO RECIBIDO (245100649040488704) 20394590135@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR  
23146252559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: M5AW3VE1



255500649040488784



## INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

**FR**

Casillero/Visado:		Solicitante: PEREZ BALLESTER, MIGUEL ANGEL			
		Organismo: Colegio de Abogados de San Isidro			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: AUTO DE SUBASTA			
		Lugar de entrega: <b>FIRMA DIGITAL</b>			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 24-346			

### INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 30	Matrícula: 97672	U.F./U.C.:
-------------	------------------	------------

### NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: C	Chac.-Quinta: 23	Fracción:
Mza.: 23-m	Parc.: 32	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO  PLANO

LOTE 32 DE LA MANZANA 31

### TITULARES Y OBSERVACIONES

TITULAR: BIGNON ALDO ANTONIO, DNI: 14.875.074



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PONCE ANTONIO DANIEL ALBERTO

--

..... Firma del Solicitante	..... Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/A013F8332B9CDDE40D1B46EF0>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801  
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)  
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

CATASTRO:

I-C-Chac.: 23-Manz.: 23m-P.: 32

UBICACION: en Monte Grande, del Ptdo. de ESTEBAN ECHEVERRIA  
 DESIGNACION: S/TIT: Lote: 32 Manz.: 31  
 SUPERFICIE: 297 Mts. 40 dms. cdos.  
 MEDIDAS: 10 ms. fte al NO por 29ms.85 cms. al SO y 29 ms.63 cms. al NE  
 LINDEROS: al fte NO Boulevard Fair, al SO lote 31, al NE lote Uno, al SE pte. del lote 2

Antecedente Dominial FQ: 1569/1973(30);

a) Tularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo - Regis. - Jurisd.
ASIENTO 1 Los Cony. iras. nups. MARTINS GONCALVES David; nac. 10/6/1945; portugués; CIPF 2739455 DICOCCO de MARTINS GONCALVES Asuncion; nac. 20/12/1950; italiana; LC 6002361; vecino de Monte Grande Comp./Vta.-Escrit. 264 del 23/3/1973; Escrib. Osvaldo Riganti Sepich(30); Present. Nro. 149435 del 26/6/1973;	1/2  1/2	ASIENTO 1 HIPOTECA. Por \$39000. a/f de BANCO DE LA PROVINCIA DE BSAs AS. Escrit. 107 del 16-4-98. Esc. Perez M.O. (30)s/cert. 524404/8 del 6-4-98 FS4463618 Pres. 664203/6 del 28-4-98	ASIENTO 1----- CANCELACION HIPOTECA- B-1; Nro. Ent. 1--- 664203/6 del----- 28/04/1998; B-2 CECION DE CREDITO----- HIPOTECARIO NUMERO--- 351813/9; B-3----- CANCELACION DE----- CREDITO HIPOTECARIO-- NUMERO 1382104/9;---- Escrit. 3 del----- 03/02/2016; Escrib.--- DE MUNDO MARIA LAURA- Reg. 4 (30); FS----- 7855067----- Present. Nro. 1----- 1.1813/3 del----- 03/02/2016.----- (51)	327998/9 6/3/98 VTA HIP R 13(30). ----- 524404/8 6/4/9 1998 Reg 13 (30) ----- As. 1----- 17 38199/7 15/08/2018 Hipot.; R. 49(47).--- (45) ----- ASIENTO 2--- NOTA----- el vco. q--- antecede se- anula por no SIGUE D2
ASIENTO 2. INSCRIPCION PROVISIONAL esc. de vta. n° 107 del 16-4-98. Esc. Perez M.O. (30)s/cert 524404/8 del 6-4-98 Pres 664203/6 del 28-4-98	887	ASIENTO 2 Cesion de credito Hipotecario de b-1. a/F de Banco Central de la Republica Argentina CUIT 30-50001138-2. con dom en Cap Fed. Escrit 38 del 13-3-03. Escrib Pradelli. R835(201) 351813/9 del 4-4-03	11019	
cont. dorso				

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

(Sigue al dorso)

97672

Oficina de Inscripciones y Publicidad  
 Calle. Pto. del Registro de la Propiedad

VENECIADO 174

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo - Regis. - Jurisd.
<p>ASIENTO 3. BIGNON Aldo Antonio.Arg.sblt.h/de Demetrio Pedro y de Maria Teodosio Gonzalez.DNI 14875074.nac. el 13-6-62. COMP-VTA. Escrit. 107 del 16-4-98. Esc. Perez M.O. (30)s/cert.524404/8 del 6-4-98. Prés 664203/6-del 28-4-98.</p>		<p>ASIENTO 3. RETROCESION DE CREDITO HIP. B-2.a/f.de BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.CUIT. 33-99924210-9. Esc.254.del 13/9/04. Escrib. Pradelli Jose Alberto.Reg. 835.Pdo.201. Nº1382104/9-28/10/2004.</p>		<p>VIENE D1 corresponder  (13)  As. 3----- 17 38717/9 17/08/2018 Hipot.; R. 49(47).----- (19)</p>
		<p>ASIENTO 4----- HIPOTECA----- Por Dólar EE.UU. 31.500----- a/f. de GARNELO, Vicente,----- DNI 14013283;Clave Fiscal----- 20-14013283-8,Fec. Nac.:----- 24/08/1960, argentino, cas.en 1ras nups c/Prediger, Ana----- Maria.----- Escrit.Nro. 339 del----- 23/08/2018. Escrib.----- ZAIDEMBERG ALEJANDRO DANIEL----- Reg. 49(47). FS 8509551----- s/certif. 17 38717/9 del----- 17/08/2018----- Present.Nro.1 863700/6 del----- 21/09/2018.----- (39)</p>		
		<p>ASIENTO 5----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- U\$S26.442+\$7.900 en autos-- GARNELO VICENTE C/BIGNON-- ALDO ANTONIO Y OTRO/A----- S/EJECUCION HIPOTECARIA;--- Juzg.Nro. 7;Juz.Civil y--- Com.;Dpto.Jud. S.Isidro;--- Present. Nro. 98 1228563/2- del 06/09/2024.----- (50)</p>		

1014

ESTEBAN A. 3

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic
		<p>ASIEN TO 6-----  ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO-  en autos GARNELO VICENTE---  C/BIGNON ALDO ANTONIO Y---  OTRO/A S/EJECUCION-----  HIPOTECARIA; Juzg. Nro. 7;---  Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud.-  S. Isidro; Present. Nro. 98--  0692504/8 del 07/05/2025. _-  (18)</p> <p>ASIEN TO 7-----  ANOTACION DEFINITIVA DE---  EMBARGO del Asiento B-6;---  POR UN MONTO DE-----  U\$S26.442+U\$S7 .900;-----  Present. Nro. 98 0692504/8-  del 07/05/2025. _-----  (26)</p>		



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic